



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : COOPERATIVA COOPHUMANA
Demandado : MYRIAM TRIVIÑO
Radicación : 2021-380

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha improrrogable para adelantar la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.,

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como fecha improrrogable para adelantar audiencia de juzgamiento, el próximo martes veintiocho (28) de marzo de 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

